



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXIX  
DURANGO, DGO.,  
DOMINGO 17 DE AGOSTO  
DE 2014.

No. 66

ACUERDO.-

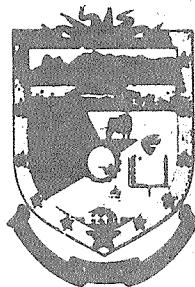
MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL NUEVO ORGANISMO  
PUBLICO DESCENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL  
DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE  
VICTORIA, DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 2

EDICTO.-

EXPEDIDO POR MARINA SOLIS MORAN EN CONTRA DE  
JUAN MARTINEZ DIAZ DEL Poblado "EL REFUGIO" DEL  
MUNICIPIO DE POANAS, ESTADO DE DURANGO EN LA  
ACCION DE PRESCRIPCION POSITIVA.

PAG. 39



## H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA ADMINISTRACION 2013-2016



*"2014: Año del 60 aniversario de la Cinematografía en Durango"*

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL NUEVO ORGANISMO PÚBLICO DESENTRALIZADO DE ASISTENCIA SOCIAL DENOMINADO "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DEL ESTADO DE DURANGO".

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.**- El Decreto número 90 que contiene la Creación del Organismo Público Descentralizado Municipal de asistencia social denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria Durango", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango en fecha 14 de Noviembre de 1985, presenta considerables inconsistencias, al hacer referencia en el contenido del mismo a un municipio totalmente ajeno a la municipalidad de Guadalupe Victoria Durango, concretamente en los artículos DECIMO CUARTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SEPTIMO y DECIMO OCTAVO.

**SEGUNDO.**-Es de suma importancia contar en el municipio de Guadalupe Victoria Durango, con un Organismo de asistencia social que cumpla con las formalidades legales tanto de forma como de fondo que garanticen el funcionamiento optimo en beneficio de la ciudadanía dentro del marco legal aplicable.

**TERCERO.**- En ejercicio de la autonomía Municipal contemplada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en los artículos 27 inciso B) Fracción IV y 78 ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; es facultad del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria Durango, la creación de un nuevo Organismo Público Descentralizado Municipal de asistencia Social, y declarar la extinción del sistema existente.

EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA, DEL ESTADO DE DURANGO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Se crea un Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social, que se denominara "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria, del Estado de Durango"; el cual estará dotado de personalidad Jurídica y Patrimonio propio y tendrá su domicilio social en la cabecera del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango., sin perjuicio de que pueda establecer en otras poblaciones de la misma, oficinas que estime necesarias para la realización de sus actividades en el cumplimiento de su objeto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El sistema tendrá por objeto:

- I. Promover el bienestar social en el Municipio de Guadalupe Victoria, Durango y prestar al efecto, servicios de asistencia social, con apoyo en las normas que dicte el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria Durango; la Secretaria de Salud, a través de los servicios coordinados de Salud Pública en el Estado; y los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad;
- III. Fomentar la educación para la integración social.
- IV. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
- V. Auxiliar a las Instituciones de asistencia privada, en los términos que determine la Junta de Gobierno y con sujeción a lo que disponga la Ley relativa.
- VI. Operar en su caso establecimientos de asistencia social en el beneficio de menores en estados de abandono, ancianos y minusválidos.
- VII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos, minusválidos y familias sin recurso.
- VIII. Realizar estudios e investigaciones sobre problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.
- IX. Auxiliar a la autoridad competente en la protección de incapaces en los procedimientos civiles y familiares que los afecten de acuerdo con la Ley.
- X. Intervenir en el ejercicio de la tutela de menores que corresponda a las autoridades del Municipio en los términos de los ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El patrimonio del sistema se integrara con:

- I. Los subsidios, subvenciones, aportaciones bienes y demás ingresos que los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal o las entidades paraestatales o paramunicipales le otorguen o destinen; correspondiendo al municipio otorgar un porcentaje del 10% sobre el ingreso municipal.
- II. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.
- III. Los rendimientos, recuperaciones, bienes derechos y demás ingresos que generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- IV. En general, los demás bienes, derechos o ingresos que obtenga por cualquier título legal.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio del sistema, tendrán el carácter de utilidad pública y serán inalienables, imprescriptibles e inembargables en los términos de la Ley de Bienes del Estado de Durango, quedando en consecuencia su tratamiento sujeto a las disposiciones de la Ley mencionada.

**ARTÍCULO QUINTO.**- El patrimonio del sistema, así como los actos y contratos en que intervenga y de los cuales se deriven obligaciones fiscales a su cargo, no estarán sujetos a impuestos o derechos estatales o municipales, salvo el caso de los supuestos de la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO SEXTO.**- Los órganos de dirección, operación y administración del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Guadalupe Victoria, Durango serán:

- I. El patronato
- II. La Junta de Gobierno
- III. La Dirección General y
- IV. Responsables de Programas.

**ARTÍCULO SEPTIMO.**- El Patronato estará integrado por un mínimo de tres miembros, que serán designados y removidos libremente por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, por conducto del Presidente de la Junta de Gobierno.

Los miembros del patronato no recibirán retribución alguna y se seleccionaran de entre los sectores públicos, social y privado.

**ARTÍCULO OCTAVO.**- El patronato tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Rendir opinión y emitir recomendaciones sobre los planes de trabajo, programas de actividades, presupuestos, informes y estados financieros anuales del sistema.
- II. Apoyar las actividades del sistema y formular recomendaciones para la mejor realización de los mismos.
- III. Contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del sistema y el cabal cumplimiento de su objetivo.
- IV. Designar de entre sus miembros al Presidente y al secretario del mismo.
- V. Expedir su propio reglamento interno de organización y funcionamiento.
- VI. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

**ARTÍCULO NOVENO.**- El patronato celebrara dos sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieren de conformidad con el reglamento respectivo.

**ARTÍCULO DECIMO.**- El reglamento interior del patronato, señalara las atribuciones específicas de su presidente y secretario.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.**- La Junta de Gobierno estará integrada por el Presidente del Patronato quien a su vez presidirá la Junta, por el Director General del Sistema y, cuando menos por otros tres miembros más del sector público, que serán designados y removidos libremente por el propio Ayuntamiento, el Presidente de la Junta y el Director General del Sistema, representaran a la Junta de Gobierno ante el Patronato.

Los miembros de la Junta de Gobierno no percibirán remuneración alguna y serán suplidos en sus ausencias por quienes sean designados para este efecto por los Titulares.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.-** La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Establecer las directrices generales para el eficaz funcionamiento del organismo.
- II. Aprobar los planes y programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del sistema.
- III. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión del sistema.
- IV. Conocer y aprobar los proyectos de convenios, contratos y demás actos jurídicos o administrativos que hayan de celebrarse en cumplimiento del objeto del sistema.
- V. Designar y remover a propuesta del Director o Presidente General del Sistema a los funcionarios del organismo.
- VI. Aprobar los reglamentos para la organización y funcionamiento, así como los manuales de procedimientos y de servicios al público del sistema.
- VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del sistema, conforme a los que correspondan a los Sistemas Nacional y Estatal. Realizando las acciones necesarias para ese efecto.
- VIII. Actuar a través de su Presidente, como representante legal y administrativo del sistema, pudiendo delegar estas facultades en otros órganos del propio sistema, en los términos de los ordenamientos legales aplicables.
- IX. Aprobar la aceptación de herencia, legados, donaciones y demás liberalidades y;
- X. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del sistema y las que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO.-** La Junta de Gobierno celebrara sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requiera, de conformidad con el Reglamento respectivo-

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO.-** El Ayuntamiento de Guadalupe Victoria, Durango., designara y removerá libremente al Director General del Sistema Municipal, quien deberá ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar preferentemente con experiencia en materia administrativa y de asistencia social.

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO.-** El Director General tendrá las siguientes facultades:

- I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- II. Presentar a la Junta de Gobierno las propuestas, proyectos e informes que esta requiera para el eficaz cumplimiento de sus funciones.

- III. Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del sistema.
- IV. Presentar a la Junta de Gobierno, informes y estados financieros bimestrales, acompañados de los comentarios que estime pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que al efecto formule el comisario.
- V. Proponer a la Junta de Gobierno la designación y remoción de los responsables de programas.
- VI. Efectuar los nombramientos del personal y llevar las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales.
- VII. Planear, dirigir y controlar el funcionamiento del sistema con sujeción a las instrucciones a la Junta de Gobierno.
- VIII. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del sistema.
- IX. Actuar como apoderado del sistema, con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración con todas las facultades, aun las que se requieran cláusula especial conforme a la Ley, pudiendo substituir y delegar en uno o más apoderados los mandatos conferidos y;
- X. Las demás que se determinen o le sean delegadas por la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO.-** Las relaciones de trabajo entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango., y su personal, se regirán por las disposiciones de los ordenamientos legales que regulen las relaciones laborales entre el Municipio de Guadalupe Victoria y los servidores públicos bajo sus dependencias.

**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.-** Los trabajadores para el Sistema Descentralizado para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria, del Estado de Durango; disfrutarán de las prestaciones de seguridad social que determinen los ordenamientos legales aplicables y la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.-** El Sistema cuando lo estime conveniente, emitirá su opinión ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango., o ante el Gobierno del Estado, en relación con el otorgamiento de subsidios o instituciones públicas o privadas que actúen en el campo de las asistencia social dentro del propio municipio.

**ARTÍCULO DECIMO NOVENO.-** El sistema podrá celebrar Convenios de Coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de atender al debido cumplimiento de sus fines.

#### TRANSITORIOS.

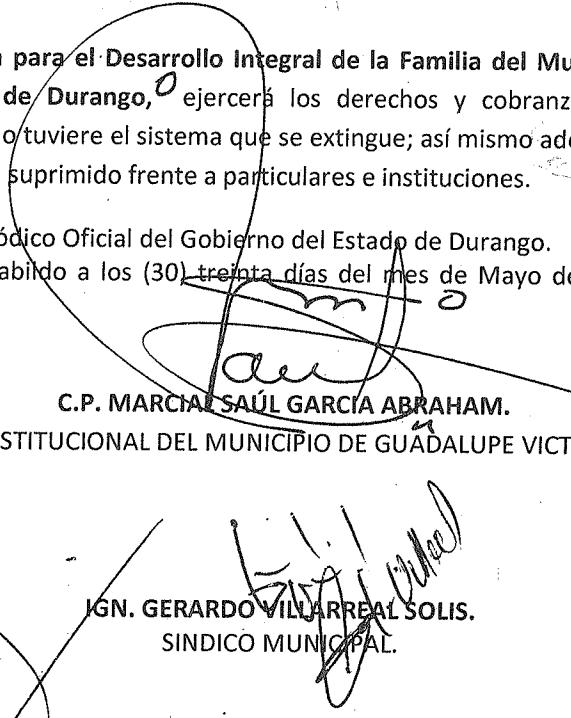
**PRIMERO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria Durango, pasarán a ser propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria del Estado de Durango; formando parte de su patrimonio adquiriendo además el carácter de bienes de utilidad pública.

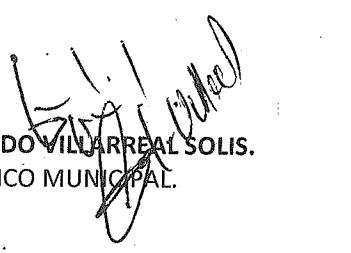
**TERCERO.-** Las personas que actualmente laboran en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria Durango, continuarán prestando sus servicios en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria del Estado de Durango, sujetando su relación laboral a las disposiciones del nuevo sistema descentralizado.

**CUARTO.-** EL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria del Estado de Durango, ejercerá los derechos y cobranzas que a su favor o pendientes de ejercicio tuviere el sistema que se extingue; así mismo adquiere las obligaciones que tuviere el sistema suprimido frente a particulares e instituciones.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.  
Dado en Sesión de Cabildo a los (30) treinta días del mes de Mayo del año (2014) Dos Mil Catorce.

  
**C.P. MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM.**

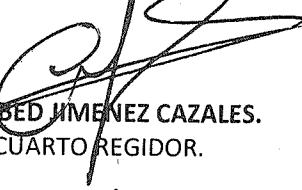
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA DURANGO.

  
**IGN. GERARDO VILLARREAL SOLIS.**  
SINDICO MUNICIPAL

  
**LA. MIGUEL TERRAZAS VILLARREAL.**  
PRIMER REGIDOR.

  
**C. FRANCISCO LUNA RIOS.**  
SEGUNDO REGIDOR.

  
**ING. JOSE ANTONIO VAQUERA MARTINEZ.**  
TERCER REGIDOR.

  
**CP. OLEG JIMENEZ CAZALES.**  
CUARTO REGIDOR.

  
**C. JOSEFINA MENDOZA MENDOZA.**  
QUINTO REGIDOR

  
**C. ISIDRO IBARRA ALMEDA.**  
SEXTO REGIDOR.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



En la Ciudad de Guadalupe Victoria, Dgo., del Municipio del mismo nombre, Estado de Durango, siendo las 10:00 horas del día 30 de Mayo del año 2014, en el despacho del C. Presidente Municipal, ubicado en el edificio del Palacio Municipal, sito en Av. Jesús Agustín Castro No. 101, esquina con Calzada José Ramón Valdez, se reunieron los ciudadanos: C. P. Marcial Saúl García Abraham, Presidente Municipal Constitucional; Ing. Gerardo Villarreal Solís, Síndico Municipal; L. A. Miguel Terrazas Villarreal, Primer Regidor; C. Francisco Luna Rios, Segundo Regidor; Ing. José Antonio Vaquera Martínez, Tercer Regidor; C.P. Obed Jiménez Cazales, Cuarto Regidor; C. Josefina Mendoza Mendoza, Quinto Regidor; C. Isidro Ibarra Almeda, Sexto Regidor; Profr. Javier Eliasib Arámbula Ramos, Séptimo Regidor; C. María Dolores Pilar Baidón Fraire, Octavo Regidor; C. J. Carmen Fernández Padilla, Noveno Regidor; para llevar a cabo la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:



1. Lista de presentes.
2. Verificación de quórum.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura del acta anterior.
5. Correspondencia.
6. Puesta a consideración y en su caso aprobación para la modificación al presupuesto de egresos y aprobación de tabulador de sueldos para el ejercicio 2014.
7. Puesta a consideración y en su caso aprobación de la permuta de las 2-00 Hectáreas, ubicadas a un costado de la beneficiadora de frijol, propiedad del Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo., por las 2-00 Hectáreas, del C. José Humberto Castillo Aguirre, ubicadas a un costado del pozo de agua potable número 7, por una superficie similar, habiendo una diferencia de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), a favor del C. José Humberto Castillo Aguirre.
8. Puesta a consideración y en su caso aprobación para la Creación de un Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social que tenga por denominación "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Guadalupe Victoria, del Estado de Durango"; a efecto de subsanar y dejar sin efecto las deficiencias contenidas en el decreto de creación anterior, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango de fecha 14 de Noviembre de 1985.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.

... 10. Clausura de la sesión...

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**



**DESAHOGO DE PUNTOS**

1. El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, realiza el pase de lista de los integrantes del H. Ayuntamiento para verificar la asistencia de los presentes.
2. Se verifica que existe quórum legal al estar presentes el 100% de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Verificado el quórum legal, el Presidente Municipal declara instalada la **Décima Novena Sesión Ordinaria** de Cabildo manifestando que todos los acuerdos que se tomen en ella tienen validez legal como lo confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y las leyes que de ellas emanen.

3. **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
  - El Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, da lectura a los puntos del orden del día.
  - Se somete a consideración del H. Cabildo la aprobación del orden del día.
  - Se aprueba por UNANIMIDAD.
4. **LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**
  - Se procede a desarrollar el punto correspondiente a la lectura del acta de la sesión anterior.
  - El Síndico Municipal Ing. Gerardo Villarreal Solís, solicita a los integrantes del H. Cabildo dispensar la lectura del acta de la **Décima Octava Sesión Ordinaria**.
  - Se aprueba por UNANIMIDAD la dispensa de la lectura en mención.

5. **CORRESPONDENCIA.**
  - a. - El Síndico Municipal, Ing. Gerardo Villarreal Solís, comenta que se acercaron a él vecinos de la colonia José María Martínez Frayre, para recordarle que en campaña se comprometieron a la construcción de un puente, para la temporada de lluvias, rehabilitación de calles y una lámpara en el lado poniente, por lo cual se turna a la Dirección de Obras Públicas.
    - El Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, hace la observación de que ya asistió una comisión a la presidencia y que en su momento, se platicó con el titular de Obras Públicas Municipales, Ing. Israel Villarreal Hernández, y ya se está aplicando en ese tema.
    - El Primer Regidor, L. A. Miguel Terrazas Villarreal, cree que lo que están pidiendo los vecinos, no es mucho, en lo que se refiere a la rehabilitación de calles y la lámpara, lo que sí es difícil es el puente, cree que con lo que se puede apoyar es con un acceso.
    - El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, informa que en la visita que hicieron los vecinos, se refiere a un desazolve de unos tubos y que por esta razón son insuficientes de dar salida al agua, provocando la inundación de esa parte de la ciudad.
    - El Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, de instrucciones a la Dirección de Obras Públicas para que se aboque a resolver su petición y aprovechando la presencia del Ing. Israel Villarreal Hernández, Director de Obras Públicas, pide la anuencia para que participe en la reunión y explique más detalladamente lo referente a la solicitud de los habitantes de la Colonia José María Martínez Frayre.

GUADALUPE VICTORIA, DGO  
2013 - 2016

é María Martínez Frayre...

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



.- Se aprueba por unanimidad la participación del Ing. Israel Villarreal Hernández, Director de Obras Públicas Municipales, para que explique lo referente a la solicitud de la Colonia José María Martínez Frayre.

.- El Ing. Israel Villarreal Hernández, Director de Obras Públicas, explica que en la visita de los habitantes de la colonia mencionada, se hicieron compromisos con la situación del puente, agregando que no es desconocido para todos; que ésta colonia está ubicada en zona de alto riesgo a las inundaciones, que las familias que ahí viven, son de recursos económicos muy bajos, y que en ocasiones no tienen ni para comer. Que administración tras administración, solicitan apoyo para la construcción de un bando y para ello se requiere la renta de un (Bulldozer), pero también es conocido, que su ubicación está cerca de las vías del Ferrocarril, y éstos son muy celosos de lo que es propiedad del Ferrocarril, esto impide que se pueda apoyar como nosotros quisiéramos; apenas se empieza a trabajar en el levantamiento del bando, e inmediatamente acude el encargado de la concesión a parar los trabajos, y un permiso se tarda mucho; se hizo el compromiso para la construcción del bando. Pedirle al H. Ayuntamiento, que nos ayuden a concientizar a la gente de ésta colonia que viven en zona de riesgo. Agrega que si se construirá el bando, y también se arreglarán las calles siendo un compromiso por parte del Departamento de Obras Públicas y del H. Cabildo, de que se cumpla ésta responsabilidad y otras dos de este tipo en otra parte de la Ciudad.

.- El Noveno Regidor, C. J. Carmen Fernández Padilla, explica que debido a la época de lluvias, mucha gente tiene problemas, que es necesario prevenir, para que en su momento no se ande sacando gente con lo bomberos; en ese sentido se construirá el bando.

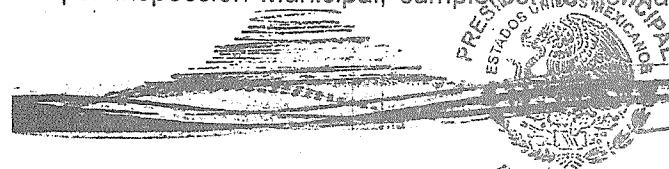
.- El Primer Regidor, L. A. Miguel Terrazas Villarreal, manifiesta que efectivamente conoce la tramitología por cruzar la vía del tren y más ahora, que está concesionada a particulares, pero que esto no impida solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), el permiso, aunque sea tardado, y en lo referente al costo, esto no debe ser impedimento para cumplir con la solicitud que se nos hizo llegar; y está de acuerdo con el Noveno Regidor, J. Carmen Fernández Padilla, en que se haga lo que se tiene que hacer para solucionar este problema.

.- El Cuarto Regidor, C. P. Obed Jiménez Cazales, expresa que está de acuerdo en que se haga la obra, pero que no por atender a algunos vecinos, se va a desatender a otros, es necesario un proyecto que solucione de tajo éste problema, pero sobre todo que se informe a los vecinos o Ejidatarios. El director tiene todo el apoyo de la administración, además de las otras instancias y contactos necesarios en la elaboración de este proyecto.

.- El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Marcial Saúl García Abraham, somete a consideración del H. Cabildo el punto tratado y pide que quién esté por la afirmativa, haga el favor de manifestarlo.

.- Se aprueba por unanimidad que se construirá el bando y se arreglarán las calles, siendo un compromiso por parte del Departamento de Obras Públicas y quedando aprobado por el pleno del H. Cabildo, de que se cumpla ésta responsabilidad y otras dos de este tipo en otras partes de la Ciudad.

- b). .- El Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a escrito recibido de la señora María de Jesús Hernández Pérez, en donde solicita permiso de instalar un puesto semifijo, para la venta de alimentos; de acuerdo a la verificación realizada por Inspección Municipal, cumple con las normativas, sin afectar a terceros, además en una



José M. Mendoza

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**



jurisdicción de 100 metros no se encuentra otro del mismo giro, excepto la cocina económica que está ubicada a 10 metros, lado Poniente, en domicilio particular.

.- El Síndico Municipal, Ing. Gerardo Villarreal Solís, toma la palabra para explicar que la norma para la expedición de permisos, estipula que no debe de existir ningún establecimiento del mismo tipo, ni afectar a terceros; pero en éste caso ambas pertenecen a familiares y si se platica con ellos, y están de acuerdo, no debe de existir ningún problema.

.- El Noveno Regidor, C. J. Carmen Fernández Padilla, les hace saber que dicha solicitud, también se las hicieron llegar a la oficina de Regidores y la explicación que se da es, que éste puesto funcionaría nada más sábados y domingos, aparte de que la cocina económica, vende comida para llevar; se tiene que ver el sentido positivo, y el H. Ayuntamiento tiene que ser facilitador, para la gente que desee trabajar.

.- El Primer Regidor, L. A. Miguel Terrazas Villarreal, dice estar de acuerdo con el Regidor J. Carmen Fernández Padilla, por las condiciones económicas que existen en la actualidad, nada más tener cuidado y precaución de que se cumplan los requisitos establecidos, para que esto no se dé, de manera anárquica.

.- Se somete a consideración del H. Cabildo.

.- Se aprueba por unanimidad la instalación del puesto semíijo a la señora María de Jesús Hernández Pérez, para la venta de alimentos en la Calle Carlos Real, número 206 Pte.

c). - El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, hace hincapié en lo referente a comisiones y que no se han dictaminado, por ejemplo el punto de las ladrilleras.

.- El Primer Regidor, Miguel Terrazas Villarreal, manifiesta que tiene razón el Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, la comisión de Obras y Servicios Públicos, Salud y medio ambiente, que nos corresponde, la verdad no se ha dicho nada, porque no se ha podido encontrar alguna experiencia exitosa, que se pueda aplicar en nuestro Municipio; otra es en relación de la gestión de la rehabilitación de los caminos, pero todavía se tiene pendiente fecha y hora para asistir a la SECOPE.

.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, informa que otro tema es en lo referente a un programa de austeridad, presentado por el Gobierno del Estado, se dejó pendiente, y se dijo que participaría el Síndico Municipal, Ing. Gerardo Villarreal Solís.

d). - El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, informa que otro tema pendiente, es en lo referente a la nomenclatura de las calles y también la toma de protesta del Profr. José de Jesús Martínez Montenegro, como Cronista Adjunto, quien está presente en esta Sesión del Cabildo.

.- El Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, toma la palabra para proceder a la toma de protesta del Profr. José de Jesús Martínez Montenegro, para ello pide que pase al frente.

.- El Profr. José de Jesús Martínez Montenegro, se pone de pie y pasa al frente.

.- El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Marcial Saúl García Abraham, expresa lo siguiente: **C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ MONTENEGRO, PROTESTA USTED DESEMPEÑAR LEAL Y PATRÍOTICAMENTE EL CARGO DE CRONISTA ADJUNTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., QUE EL H. CABILDO 2013 – 2016 LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN, LA PROSPERIDAD Y EL REGISTRO DE LA HISTORIA DE SU COMUNIDAD.**

.- El Profr. José de Jesús Martínez Montenegro, responde: **¡SÍ PROTESTO!**

.- El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Marcial Saúl García Abraham, expresa lo siguiente: **SI ASÍ LO HICIERE, QUE LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., LO PREMIEN Y SI NO, OS LO DEMANDE.**

...Y SI NO, OS LO DEMANDE...

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**



.- El Profr. José de Jesús Martínez Montenegro, agradece a éste Cuerpo Colegiado, por la confianza que han depositado en él, diciendo: créanlo que pondré todo mi esfuerzo para desempeñar de la mejor manera, el puesto que se me ha conferido.

e). - El Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, Secretario del H. Ayuntamiento, informa: Tenemos pendiente, una correspondencia de parte de la Comisión de Hacienda, presidida por el Síndico Municipal, Ing. Gerardo Villarreal Solís, para proponer que todas aquellas personas que soliciten remodelar, demoler o ejecutar alguna obra, deberá de estar al corriente del pago del predial de acuerdo a la Ley.

.- El Síndico Municipal, Ing. Gerardo Villarreal Solís, comenta la propuesta de incluir como requisito, en la solicitud de licencias de reparación, construcción o demolición de obras el que estén al corriente en el pago del predial, para poder expedir dicha licencia con el fin de ayudar, a regularizar las contribuciones.

.- El Cuarto Regidor, C. P. Obed Jiménez Cazales Jiménez, dice estar de acuerdo con la propuesta de la comisión de Hacienda, encabezada por el Ing. Gerardo Villarreal Solís, Síndico Municipal, de que sea un requisito el recibo predial, pero también el recibo del pago del agua potable y que se analice si es un cambio de zona habitacional, a zona comercial para actualizar la tarifa, lo mismo si se hace una división de vivienda.

.- El Tercer Regidor, Ing. José Antonio Vaquera Martínez, comenta que es una medida muy buena, en el sentido recaudatorio, pero sí se debe de tomar en cuenta los diferentes aspectos, que se tienen que pagar como los son; predial agua potable y permiso, son tres aspectos que a primera vista se mira como una medida muy gravosa y que si tesorería o SIDEAPAS, se ponen muy exigentes, es posible y muy difícil que se pudiera tener éxito, piensa que la postura de tesorería y SIDEAPAS, debe ser flexible y negociar con las personas.

.- El Síndico Municipal, Ing. Gerardo Villarreal Solís, argumenta que la postura del Tercer Regidor, Ing. José Antonio Vaquera Martínez, es muy buena y que la nueva medida se implementa con el fin de que la ciudadanía, la asimile poco a poco, que sepa que al tramitar su licencia, se tiene que cumplir con otros requisitos.

.- El Primer Regidor, L. A. Miguel Terrazas Villarreal, expresa que todo está bien, que lo único que a su forma de pensar, es cambiar los conceptos, de una acción recaudatoria a una regulatoria y que si se aprueba, quede asentado en el acta, que son los dos aspectos, agua potable y predial.

- Se somete a consideración del H. Cabildo.

.- Se aprueba por unanimidad, el que las personas que soliciten licencia para remodelar, construir o demoler alguna obra, deberán estar al corriente en el pago de agua potable y predial.

**PUESTA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y APROBACIÓN DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2014.**

.- El Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, toma la palabra para explicar la propuesta de la dirección de Finanzas, en relación al ajuste que se tiene que hacer a la ley de egresos, aprobada por este H. Cabildo y que debido a la exigencia de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, se tiene que realizar un ajuste presupuestal, por lo que pide, autorización para que participe el Director de Finanzas y Administración, C. P. Tito Arreola Escobedo en la sesión del H. Cabildo.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



- Se aprueba por unanimidad, la participación del Director de Finanzas y Administración, C. P. Tito Arreola Escobedo.
- El Director de Finanzas y Administración, C. P. Tito Arreola Escobedo, el motivo ya lo explicó el señor Presidente, pero creo que es necesario precisar que a partir de que el Congreso, modifica la Ley de Egresos, en el mes de Octubre, es necesario ajustar los egresos, para cuadrarlo con los ingresos y que es la Entidad de Auditoria Superior del Estado, la que exige dichos ajustes.
- El Primer Regidor, L. A. Miguel Terrazas Villarreal, participa para preguntar que si en lo referente al ajuste presupuestal mencionado y programado, es rebasado es necesario ajustarlo hacia abajo, y que si cuando el presupuesto programado, no se ha ejercido se ajusta hacia arriba.
- El Director de Finanzas y Administración, C. P. Tito Arreola Escobedo, responde que efectivamente, así es y que en seguida dará a conocer los rubros en donde se realizan dichos ajustes:



MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO. PRÉSUPUESTO DE EGRESOS 2014	TESORERIA	FORTAMUN	FAISM	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 MODIFIC ADO
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>19.001.744,43</b>	<b>12.906.330,28</b>	<b>0,00</b>	<b>31.908.074,71</b>
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	11.965.486,29	11.812.734,28	0,00	23.778.220,57
Sueldos base al personal permanente	11.965.486,29	11.812.734,28	0,00	23.778.220,57
Sueldos base al personal permanente	11.965.486,29	11.812.734,28	0,00	23.778.220,57
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		10.000,00		10.000,00
Honorarios asimilables a salarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Asimilables a salarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Sueldos base al personal eventual	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
Sueldos extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6.169.264,00	1.083.596,00		7.252.860,00
Primas por años de servicios efectivos prestados	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima de antigüedad	0,00	0,00	0,00	0,00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1.696.303,00	1.083.596,00	0,00	2.779.899,00
Prima Vacacional	0,00	0,00	0,00	0,00
Prima Dominical	0,00	0,00	0,00	0,00
Aguinaldos	1.696.303,00	1.083.596,00	0,00	2.779.899,00
Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	0,00

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**



Horas Extras	0,00	0,00	0,00	0,00
Compensaciones	4.472.961,00	0,00	0,00	4.472.961,00
Compensaciones al Personal	4.472.961,00	0,00	0,00	4.472.961,00
SEGURIDAD SOCIAL	439.007,65		0,00	439.007,65
Aportaciones de seguridad social	108.714,09	0,00	0,00	108.714,09
IMSS	0,00	0,00	0,00	0,00
ISSSTE	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios Médicos	108.714,09	0,00	0,00	108.714,09
Aportaciones para seguros	330.293,56	0,00	0,00	330.293,56
Seguros de Vida	330.293,56	0,00	0,00	330.293,56
Seguros de Gastos Médicos	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	427.986,49			427.986,49
Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	302.986,49	0,00	0,00	302.986,49
Fondo de Ahorro	302.986,49	0,00	0,00	302.986,49
Indemnizaciones	125.000,00	0,00	0,00	125.000,00
Indemnizaciones por Despido	125.000,00	0,00	0,00	125.000,00
Indemnizaciones por Accidente de Trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00
PREVISIONES				0,00
Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS				0,00
Estímulos	0,00	0,00	0,00	0,00
MATERIALES Y SUMINISTROS	4.625.570,72	2.038.532,54	0,00	6.664.103,26
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	390.664,09			390.664,09
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	180.000,00	0,00	0,00	180.000,00
Papelería y Artículos de Escritorio	180.000,00	0,00	0,00	180.000,00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	156.802,60	0,00	0,00	156.802,60
Materiales y útiles de impresión y reproducción	156.802,60	0,00	0,00	156.802,60
Material impreso e información digital	10.802,49	0,00	0,00	10.802,49
Libros, Revistas y periódicos	10.802,49	0,00	0,00	10.802,49
Material de limpieza	43.059,00	0,00	0,00	43.059,00
Artículos de Limpieza	43.059,00	0,00	0,00	43.059,00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	119.665,18	261.694,00	0,00	381.359,18
Productos alimenticios para personas	98.991,26	261.694,00	0,00	360.685,26
Alimentos para el personal	98.991,26	0,00	0,00	98.991,26
Alimentación a presos	0,00	261.694,00	0,00	261.694,00

MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.  
2013 - 2016

...261,694,00...

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**



Utensilios para el servicio de alimentación	20.673,92	0,00	0,00	20.673,92
Utensilios menores de cocina	20.673,92	0,00	0,00	20.673,92
Consumibles desechables para alimentos	0,00	0,00	0,00	0,00
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION				0,00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	310.782,41			310.782,41
Productos minerales no metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Productos minerales no metálicos	0,00	0,00	0,00	0,00
Cemento y productos de concreto	180.000,00	0,00	0,00	180.000,00
Cemento y productos de concreto	180.000,00	0,00	0,00	180.000,00
Cal, yeso y productos de yeso	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Cal, yeso y productos de yeso	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Madera y productos de madera	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
Madera y productos de madera	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
Vidrio y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00
Vidrio y productos de vidrio	0,00	0,00	0,00	0,00
Material eléctrico y electrónico	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
Material eléctrico	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
Articulos metálicos para la construcción	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
Articulos metálicos para la construcción	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
Materiales complementarios	10.782,41	0,00	0,00	10.782,41
Materiales complementarios	10.782,41	0,00	0,00	10.782,41
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	17.681,49			17.681,49
Medicinas y productos farmacéuticos	17.681,49	0,00	0,00	17.681,49
Medicinas y materiales de botiquín	17.681,49	0,00	0,00	17.681,49
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	2.816.864,32	1.396.952,54		4.213.816,86
Combustibles, lubricantes y aditivos	2.816.864,32	1.396.952,54	0,00	4.213.816,86
Combustibles, lubricantes y aditivos	2.816.864,32	1.396.952,54	0,00	4.213.816,86
Lubricantes	0,00	0,00	0,00	0,00
Aditivos	0,00	0,00	0,00	0,00
Carbón y sus derivados	0,00	0,00	0,00	0,00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	63.526,23	30.000,00		93.526,23
Vestuario y uniformes	47.963,73	30.000,00	0,00	77.963,73
Uniformes al Personal	47.963,73	30.000,00	0,00	77.963,73
Prendas de seguridad y protección personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de seguridad y protección personal	0,00	0,00	0,00	0,00
Artículos deportivos	15.562,50	0,00	0,00	15.562,50
Material Deportivo	15.562,50	0,00	0,00	15.562,50



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**

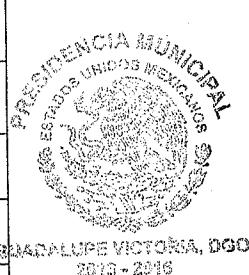


MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		37.000,00		37.000,00
Sustancias y materiales explosivos	0,00	0,00	0,00	0,00
Materiales de seguridad pública	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00
Adquisición de municiones	0,00	12.000,00	0,00	12.000,00
Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00
Prendas de protección para seguridad pública	0,00	25.000,00	0,00	25.000,00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	906.387,00	312.886,00		1.219.273,00
Herramientas menores	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Herramientas menores	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
Refacciones y accesorios menores de edificios	317.250,00	0,00	0,00	317.250,00
Refacciones y accesorios menores de edificios	317.250,00	0,00	0,00	317.250,00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	347.557,00	286.000,00	0,00	633.557,00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	347.557,00	286.000,00	0,00	633.557,00
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0,00	26.886,00	0,00	26.886,00
Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0,00	26.886,00	0,00	26.886,00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	176.580,00	0,00	0,00	176.580,00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	176.580,00	0,00	0,00	176.580,00
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>17.058.615,50</b>	<b>2.753.315,18</b>	<b>650.000,00</b>	<b>20.461.930,68</b>
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>7.736.375,50</b>	<b>2.636.464,18</b>	<b>0,00</b>	<b>10.372.839,68</b>
Energía eléctrica	1.786.242,50	2.636.464,18	0,00	4.422.706,68
Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
Alumbrado Público	1.786.242,50	2.636.464,18	0,00	4.422.706,68
Gas	5.350,00	0,00	0,00	5.350,00
Gas natural	5.350,00	0,00	0,00	5.350,00
Agua	5.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00
Gastos globales del Sistema Descentralizado de Agua	5.500.000,00	0,00	0,00	5.500.000,00
Telefonía tradicional	319.051,00	0,00	0,00	319.051,00

...319, 051, 00,00...

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.

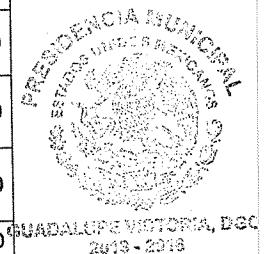
Telefonía tradicional	319.051,00	0,00	0,00	319.051,00
Telefonía celular	122.852,00	0,00	0,00	122.852,00
Telefonía celular	122.852,00	0,00	0,00	122.852,00
Servicios postales y telegráficos	2.880,00	0,00	0,00	2.880,00
Servicios postales y telegráficos	2.880,00	0,00	0,00	2.880,00
Telégrafos	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios integrales y otros servicios	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	293.311,00			293.311,00
Arrendamiento de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento de terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento de edificios	269.688,00	0,00	0,00	269.688,00
Arrendamiento de edificios	269.688,00	0,00	0,00	269.688,00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	23.623,00	0,00	0,00	23.623,00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	23.623,00	0,00	0,00	23.623,00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	1.035.542,00			1.035.542,00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	385.542,00	0,00	0,00	385.542,00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	385.542,00	0,00	0,00	385.542,00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
Servicios de capacitación	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
Servicios de capacitación	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	350.000,00	0,00	0,00	350.000,00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	85.114,00	30.730,00		115.844,00
Servicios financieros y bancarios	40.114,00	5.730,00	0,00	45.844,00
Comisiones Bancarias	40.114,00	5.730,00	0,00	45.844,00
Seguro de bienes patrimoniales	45.000,00	25.000,00	0,00	70.000,00
Seguro de bienes patrimoniales	45.000,00	25.000,00	0,00	70.000,00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	840.195,17	68.946,00		909.141,17
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	317.270,00	0,00	0,00	317.270,00
Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	317.270,00	0,00	0,00	317.270,00





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**

Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	26.250,00	0,00	0,00	26.250,00
Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	26.250,00	0,00	0,00	26.250,00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	446.568,95	68.946,00	0,00	515.514,95
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	446.568,95	68.946,00	0,00	515.514,95
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	27.656,22	0,00	0,00	27.656,22
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	27.656,22	0,00	0,00	27.656,22
Servicios de jardinería y fumigación	22.450,00	0,00	0,00	22.450,00
Servicios de jardinería y fumigación	22.450,00	0,00	0,00	22.450,00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	552.880,00			552.880,00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	552.880,00	0,00	0,00	552.880,00
Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	552.880,00	0,00	0,00	552.880,00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	333.247,00	17.175,00		350.422,00
Pasajes aéreos	55.000,00	0,00	0,00	55.000,00
Pasajes aéreos	55.000,00	0,00	0,00	55.000,00
Autotransporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Viáticos en el país	228.247,00	17.175,00	0,00	245.422,00
Viáticos en el país	228.247,00	17.175,00	0,00	245.422,00
Viáticos en el extranjero	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
Viáticos en el extranjero	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00
Otros servicios de traslado y hospedaje	0,00	0,00	0,00	0,00
SERVICIOS OFICIALES	2.609.674,83			2.609.674,83
Gastos de ceremonial	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de orden social y cultural	2.589.674,83	0,00	0,00	2.589.674,83
Gastos de orden social y cultural	2.589.674,83	0,00	0,00	2.589.674,83
Congresos y convenciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Exposiciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de representación	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
Gastos de representación	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00
OTROS SERVICIOS GENERALES	3.572.276,00		650.000,00	4.222.276,00
Servicios funerarios y de cementerios	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicios funerarios y de cementerios	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos y derechos	1.683.304,00	0,00	0,00	1.683.304,00
Impuestos y derechos	1.683.304,00	0,00	0,00	1.683.304,00



GUADALUPE VICTORIA, PUE.  
2013 - 2016

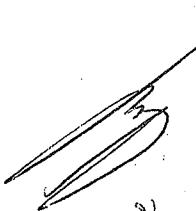
...1,683.304, 00...

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**



Unidad Ejecutora 00000000000000000000000000000000

Impuestos y derechos de importación	0,00	0,00	0,00	0,00
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00
Sentencias y resoluciones por autoridad competente	1.800.000,00	0,00	0,00	1.800.000,00
Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros servicios generales	88.972,00	0,00	650.000,00	738.972,00
Otros servicios generales	88.972,00	0,00	650.000,00	738.972,00
		0,00	0,00	0,00
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>7.216.655,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.216.655,12</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0,00			0,00
Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0,00	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	2.880.000,00			2.880.000,00
Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	2.880.000,00	0,00	0,00	2.880.000,00
Subsidios al DIF	2.880.000,00	0,00	0,00	2.880.000,00
Subsidios al Sistema Descentralizado de Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>				<b>0,00</b>
Otros Subsidios	0,00	0,00	0,00	0,00
AYUDAS SOCIALES	3.533.770,00			3.533.770,00
Ayudas sociales a personas	1.761.995,00	0,00	0,00	1.761.995,00
Apoyo a Personas de Escasos Recursos	1.761.995,00	0,00	0,00	1.761.995,00
Fomento Deportivo	0,00	0,00	0,00	0,00
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
Becas y Bonos	45.000,00	0,00	0,00	45.000,00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	262.705,00	0,00	0,00	262.705,00
Apoyos a escuelas	262.705,00	0,00	0,00	262.705,00
Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Apoyos a la actividad científica y académica	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1.464.070,00	0,00	0,00	1.464.070,00
Apoyos a Instituciones diversas	1.464.070,00	0,00	0,00	1.464.070,00
<b>PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>802.885,12</b>			<b>802.885,12</b>
Pensiones	802.885,12	0,00	0,00	802.885,12
Pensiones	802.885,12	0,00	0,00	802.885,12
<b>DONATIVOS</b>				<b>0,00</b>
Donativos a instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00

GUADALUPE VICTORIA, DGO.  
2013 - 2016

  
Roberto Fainé

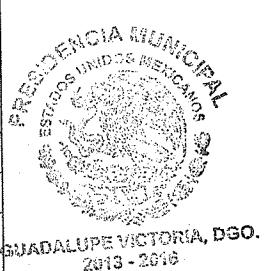

  
Guillermo Chávez

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



Última impresión: 04/06/2016

TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR				0,00
Transferencias para gobiernos extranjeros	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1.761.143,00	9.000,00	0,00	1.770.143,00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	321.143,00			321.143,00
Muebles de oficina y estantería	166.143,00	0,00	0,00	166.143,00
Adquisición de Muebles de oficina y estantería	166.143,00	0,00	0,00	166.143,00
Muebles, excepto de oficina y estantería	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
Adquisición de Muebles, excepto de oficina y estantería	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00
Adquisición de Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	120.000,00	0,00	0,00	120.000,00
Otros mobiliarios y equipos de administración	0,00	0,00	0,00	0,00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	440.000,00			440.000,00
Vehículos y equipo terrestre	340.000,00	0,00	0,00	340.000,00
Adquisición de Vehículos y equipo terrestre	340.000,00	0,00	0,00	340.000,00
Carrocerías y remolques	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
Adquisición de Carrocerías y remolques	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
Otros equipos de transporte	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
Adquisición de Otros equipos de transporte	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD				0,00
Equipo de defensa y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1.000.000,00	9.000,00	0,00	1.009.000,00
Maquinaria y equipo agropecuario	0,00	0,00	0,00	0,00
Maquinaria y equipo de construcción	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Adquisición de Maquinaria y equipo de construcción	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Equipo de comunicación y telecomunicación	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
Adquisición de Equipo de comunicación y telecomunicación	0,00	9.000,00	0,00	9.000,00
ACTIVOS BIOLOGICOS				0,00
Bovinos	0,00	0,00	0,00	0,00
BIENES INMUEBLES				0,00
Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTIVOS INTANGIBLES				0,00
Software	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisición de Otros activos intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>INVERSION PUBLICA</b>	<b>11.690.336,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.773.322,00</b>	<b>22.463.658,00</b>

GUADALUPE VICTORIA, DGO.  
2013 - 2016*Dra. Lilia Flores**José Gómez*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	11.690.336,00		10.773.322,00	22.463.658,00
Edificación habitacional	5.613.123,22	0,00	1.845.263,80	7.458.387,02
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	5.613.123,22	0,00	1.845.263,80	7.458.387,02
Rehabilitación y Ampliación de Vivienda	5.613.123,22	0,00	1.845.263,80	7.458.387,02
Reabilitación y Ampliación de Vivienda Popular	2.755.000,00	0,00	1.845.263,80	4.600.263,80
Reabilitación y Ampliación de Vivienda Rural	2.858.123,22	0,00	0,00	2.858.123,22
Edificación no habitacional	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	3.429.274,39	0,00	3.878.219,61	7.307.494,00
INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	1.429.274,39	0,00	3.878.219,61	5.307.494,00
Rehabilitación de la Infraestructura para Agua Potable	1.429.274,39	0,00	132.524,20	1.561.798,59
Perforación y Equipamiento de Pozos	0,00	0,00	132.524,20	132.524,20
Red de Distribución	1.429.274,39	0,00	0,00	1.429.274,39
Ampliación de la Infraestructura para Agua Potable	0,00	0,00	0,00	0,00
Línea de Conducción	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcción de Infraestructura para Agua Potable	0,00	0,00	3.745.695,41	3.745.695,41
Red de Distribución	0,00	0,00	3.745.695,41	3.745.695,41
ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
Electrificación Urbana	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
Líneas de Distribución	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Redes de Distribución	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
Subestaciones Eléctricas	0,00	0,00	0,00	0,00
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	2.647.938,39	0,00	4.489.838,59	7.137.776,98
ALCANTARILLADO	0,00	0,00	0,00	0,00
Rehabilitación de Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
Ampliación de Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
Subcolectores y Colectores	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisores	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcción de Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00
DRENAJE Y LETRINAS	1.398.938,39	0,00	3.789.838,59	5.188.776,98
Rehabilitación de Drenajes y letrinas	1.398.938,39	0,00	0,00	1.398.938,39
Redes de Artajeadas	1.398.938,39	0,00	0,00	1.398.938,39
Descargas Domiciliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Ampliación de Drenajes y letrinas	0,00	0,00		0,00
Redes de Atarjeas	0,00	0,00	0,00	0,00
Letrinas	0,00	0,00	0,00	0,00

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
GUADALUPE VICTORIA, BCS.  
2013 - 2016



...0,00...

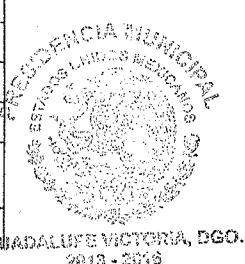
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**

Construcción de Drenajes y letrinas	0,00	0,00	3.789.838,59	3.789.838,59
Redes de Atarjeas	0,00	0,00	3.789.838,59	3.789.838,59
Descargas Domiciliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcción de Letrinas	0,00	0,00	0,00	0,00
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	1.249.000,00	0,00	700.000,00	1.949.000,00
Empedrado y Adoquinamiento de Calles	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
Empedrado de Calles	0,00	0,00	600.000,00	600.000,00
Adoquinamiento de Calles	0,00	0,00	0,00	0,00
Plazas Cívicas y Jardines	0,00	0,00	0,00	0,00
Rehabilitación de Plazas Cívicas	0,00	0,00	0,00	0,00
Alumbrado Público	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
Alumbrado Público	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00
Construcción de Pasos Peatonales y Vehiculares	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasos Peatonales	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasos Vehiculares	0,00	0,00	0,00	0,00
Pavimentación de Calles	1.249.000,00	0,00	0,00	1.249.000,00
Concreto	1.249.000,00	0,00	0,00	1.249.000,00
Asfalto	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00
CAMINOS RURALES	0,00	0,00	0,00	0,00
Reconstrucción de Caminos Rurales	0,00	0,00	0,00	0,00
Caminos	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA	0,00	0,00	560.000,00	560.000,00
INFRAESTRUCTURA BASICA DE SALUD	0,00	0,00	0,00	0,00
Rehabilitación o Ampliación de Infraestructura Básica de Salud	0,00	0,00	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA BASICA EDUCATIVA	0,00	0,00	560.000,00	560.000,00
Rehabilitación de Escuelas	0,00	0,00	0,00	0,00
Preescolar	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcción de Servicios Sanitarios	0,00	0,00	0,00	0,00
Preescolar	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcción de Canchas de Usos Múltiples	0,00	0,00	560.000,00	560.000,00
Preescolar	0,00	0,00	560.000,00	560.000,00
Primaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Secundaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Niveles	0,00	0,00	0,00	0,00
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RURAL	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo Agrícola	0,00	0,00	0,00	0,00
Nivelación y Acondicionamiento de Tierra	0,00	0,00	0,00	0,00
Desarrollo Artesanal	0,00	0,00	0,00	0,00

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



Construcción y Rehabilitación de Talleres Artesanales	0,00	0,00	0,00	0,00
OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS			0,00	0,00
Edificación habitacional	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>5.220.588,23</b>	<b>0,00</b>	<b>3.807.774,00</b>	<b>9.028.362,23</b>
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	2.212.293,36		2.665.441,80	4.877.735,16
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	2.212.293,36	0,00	2.665.441,80	4.877.735,16
Amortización de Deuda con Banobras	2.212.293,36	0,00	2.665.441,80	4.877.735,16
Amortización de Deuda con Otras Instituciones	0,00	0,00	0,00	0,00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	980.785,08		1.142.332,20	2.123.117,28
Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	980.785,08	0,00	1.142.332,20	2.123.117,28
Intereses de Deuda con Banobras	980.785,08	0,00	1.142.332,20	2.123.117,28
Intereses de Deuda con Otras Instituciones	0,00	0,00	0,00	0,00
COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	0,00			0,00
Comisiones de la deuda pública interna	0,00	0,00	0,00	0,00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	2.027.509,79			2.027.509,79
ADEFAS	2.027.509,79	0,00	0,00	2.027.509,79
<b>Presupuesto de Egresos 2014 :</b>	<b>66.574.653,00</b>	<b>17.707.178,00</b>	<b>15.231.096,00</b>	<b>99.512.927,00</b>



- .- Se vierten varios comentarios.
- .- El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Marcial Saúl García Abraham, pide un voto de confianza en la aprobación de los ajustes que se presentan al H. Cuerpo Colegiado.
- .- El Noveno Regidor, C. J. Carmen Fernández Padilla, comenta sobre el conocimiento que se tiene de la nueva política del Gobierno Federal, que es abatir la pobreza extrema, de ahí que miremos que hay ajustes hacia arriba en lo referente a vivienda, agua potable, drenaje y letrinas, es decir en servicios básicos y que es observable la disminución en el rubro de pavimento, ya que las reglas de operación, permiten que nada más se aplique el 15% del presupuesto.
- .- El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Marcial Saúl García Abraham, explica que no solamente la Entidad de Auditoría Superior del Estado, solicita el ajuste del presupuesto, sino también que presentemos el TABULADOR DE SUELDOS, de todas las personas que trabajamos en la Presidencia Municipal, con los rangos de máximo y mínimo y que también explicará el Director de Finanzas y Administración, C. P. Tito Arreola Escobedo.
- .- El Director de Finanzas y Administración, C. P. Tito Arreola Escobedo, comenta que en lo referente al tabulador que se nos exige, por parte de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, es con el que se está trabajando, desde el inicio de la Administración 2013 – 2016.

e la Administración 2013 - 2016...

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.

## TABULADOR DE SUELDOS

CARGO/PUESTO	SUELDO MINIMO	SUELDO MAXIMO	OBSERVACIONES
PRESIDENTE	\$ 52,526.50	\$ 56,526.50	
REGIDORES	\$ 24,365.50	\$ 28,365.50	
SINDICO	\$ 34,354.30	\$ 38,354.30	
DIRECTORES DE ÁREA	\$ 6,218.10	\$ 37,674.50	
SUBDIRECTORES	\$ 5,017.20	\$ 8,240.40	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$ 3,700.00	\$ 6,779.10	
AUXILIARES GENERALES	\$ 3,000.00	\$ 5,017.20	GUADALUPE VICTORIA, DGO. 2013 - 2016
SECRETARIAS	\$ 2,870.00	\$ 4,500.00	
ASISTENTE	\$ 3,000.00	\$ 6,218.10	
MECANICOS	\$ 4,000.00	\$ 6,218.10	
AUXILIAR DE LIMPIA	\$ 1,800.00	\$ 2,200.00	
AUXILIAR ELECTRICOS	\$ 3,600.00	\$ 5,017.20	
INSPECTORES	\$ 4,000.00	\$ 4,208.00	
JUEZ MUNICIPAL	\$ 3,000.00	\$ 3,200.00	
AUXILIAR OBRAS	\$ 2,434.00	\$ 3,964.00	
AUX RASTRO	\$ 2,496.00	\$ 4,574.00	
AGENTE SEGURIDAD VIAL	\$ 4,200.00	\$ 4,600.00	
AGENTE DE SEG	\$ 4,600.00	\$ 6,000.00	

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



PÚBLICA

AGENTE POR CONTRATO	\$	3,900.00	\$	4,400.00
JEFÉ DE GRUPO	\$	5,000.00	\$	8,000.00
RECOLECTOR DE BASURA	\$	2,708.00	\$	2,800.00
JARDINERO	\$	2,800.00	\$	4,600.00
CHOFER	\$	3,500.00	\$	4,000.00
ENCARGADO DE SONIDO	\$	12,000.00	\$	13,000.00
AUX PROTECCION CIVIL	\$	2,000.00	\$	4,000.00
VELADOR	\$	1,200.00	\$	2,400.00

GUADALUPE VICTORIA, DGO.  
2013 - 2016

- El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Marcial Saúl García Abraham, somete a consideración del H. Ayuntamiento la propuesta de ajustes a la ley de egresos 2014, y tabulador de sueldos, propuesta por la Dirección de Finanzas y Administración
- Se aprueba por unanimidad la modificación al presupuesto de egresos y aprobación del tabulador de sueldos para el ejercicio 2014.

7. PUESTA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PERMUTA DE LAS 2-00 HECTÁREAS, UBICADAS A UN COSTADO DE LA BENEFICIADORA DE FRIJOL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., POR LAS 2-00 HECTÁREAS, DEL C. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO AGUIRRE, UBICADAS A UN COSTADO DEL POZO DE AGUA POTABLE NÚMERO 7, POR UNA SUPERFICIE SIMILAR, HABIENDO UNA DIFERENCIA DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DEL C. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO AGUIRRE.
- El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Marcial Saúl García Abraham, comenta que es conocido de todos, el proyecto de construcción de un Rastro Tipo TIF, y que por conveniencia y viabilidad del Municipio, se tiene la necesidad de cambiar 2-00 Hectáreas, que son propiedad del Municipio y que se encuentran a un costado de la beneficiadora de frijol, por 2-00 Hectáreas, que se encuentran en un costado del pozo número 7, rumbo a la comunidad de J. María Pino Suárez, Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo., y que son propiedad del señor José Humberto Castillo Aguirre, por lo cual quiere una diferencia de \$ 100,000.00 ( CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), a su favor y pide autorización para que

pide autorización para que...

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



participen los CC. Ing. René Estrada Vargas, Subdirector del Departamento de Desarrollo Rural, y el Ing. Enrique Estrada Ortega, Director de Desarrollo Social, quienes se han encargado de buscar el terreno y de negociar con los dueños.

- Se aprueba por unanimidad, la participación de los CC. Ing. René Estrada Vargas, Subdirector del Departamento de Desarrollo Rural, y el Ing. Enrique Estrada Ortega, Director de Desarrollo Social.

- El Ing. René Estrada Vargas, Subdirector del departamento de Desarrollo Rural: Con el permiso del H. Ayuntamiento, como todos ustedes saben', debido al interés que tiene nuestro Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, quien ha establecido una política para mejorar las condiciones sanitarias en el sacrificio y transportación de ganado erradicando las malas condiciones de aseo, en el manejo de canales y así evitar la proliferación de rastros clandestinos que atentan contra la salud de la población, para lo cual se establece las siguientes acciones:

- Se cubran las necesidades de oferta y demanda, para el sacrificio de bovinos y ovinos de pequeños productores.
- Fomentar la venta del producto con las normas y reglamentos emitidos de la Secretaría de Salud.
- Ser un rastro reconocido por las normas de Tipo Inspección Federal.



Así mismo comunicarles que el proyecto del Rastro sigue, ya que hemos hecho todo lo necesario cumpliendo con todos los requisitos, entregado en tiempo y forma al igual que otros cinco Municipio y después de un tiempo nos hacen la observación, en donde nos dicen que el terreno que tenemos para dicho fin, está muy cerca de zonas habitacionales y que podríamos tener problemas sanitarios con la COFEPRIS (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) debido a esto se tiene la necesidad de buscar un terreno viable, que cumpla con los requisitos que nos marca la Secretaría de Agricultura. Se encontró un terreno aledaño al pozo número siete, nada más que el dueño pide, éstos \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), más, y como las negociaciones están muy adelantadas con un porcentaje muy elevado, para que el proyecto prospere, el señor Presidente Municipal, a pesar de no tener recursos, aprobó la compra de éste terreno, que sí reúne las condiciones necesarias.

- El Síndico Municipal, Ing. Gerardo Villarreal Solís, participa para hacer la observación de que los \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), podrían parecer mucho ya que la Hectárea anda entre los \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y los 35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), pero éste terreno cuenta con acceso a luz y agua, por eso se menciona la viabilidad y todo esto sería un ahorro para el Municipio.

- El Ing. Enrique Estrada Ortega, Director de SEDESOL, comenta que el terreno que se va a cambiar, tiene ventajas que favorecen al Municipio, los requisitos que piden son de acceso a luz y drenaje y el más importante, piden que cuente con pozo de agua potable y en éste caso ahí está el pozo número siete, con estas ventajas, vale la pena pagar estos \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), porque se miraron otras opciones y las personas pretendían sacar ventaja, con cantidades mucho más grandes.

- Ing. René Estrada Vargas, Subdirector de Desarrollo Rural: comentarles que ya se tuvo una supervisión del terreno por parte de personal de FIRCO, y quedaron complacidos,

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**



diciéndonos, que no pudimos conseguir mejor terreno, de esta manera, solucionamos las observaciones, por lo que pedimos a éste Cuerpo Colegiado, se apruebe éste proyecto de Infraestructura, maquinaria y equipo con calidad TIF, de carne de bovinos y ovinos, que será de Tipo Regional y que contamos con el apoyo del Municipio de Poanas, Dgo., Pánuco de Coronado, Dgo., Peñón Blanco, Dgo., y Cuencamé, Dgo. Comentarles y darles a conocer que los objetivos centrales de éste proyecto son:

- 1) Contar con infraestructura y equipo de trabajo moderno acorde a la normatividad Tipo Inspección Federal (TIF), que la Secretaría de Salud garantice la inocuidad y la calidad de la carne para el mercado.
  - 2) Conjugar esfuerzos y Tecnologías factibles y amigables con el entorno y la naturaleza, sin contaminación, sin emisión de olores y con el tratamiento de aguas residuales.
  - 3) Lograr la integración de los sistemas de producción primaria, con los servicios de sacrificio y refrigeración, para incidir en los diversos eslabones de la cadena agroalimentaria del ganado bovino y ovino, para dar un valor agregado al producto final.
- Para la realización del presente proyecto se requiere una inversión de \$12, 011,000.00 (DOCE MILLONES ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y que con el apoyo de FIRCO / SAGARPA, nuestro Municipio aportaría la cantidad de \$ 6,005, 500.00 (SEIS MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), es decir el 50%, quedando distribuida de la siguiente manera:

**ESTRUCTURA DE CAPITAL.**

GUADALUPE VICTORIA, DGO.  
 2013 - 2016

CONCEPTO	TOTAL	FIRCO	H. Ayuntamiento de Gpe. Victoria.	ESPECIE	EFFECTIVO.
INFRAESTRUCTURA.	\$7,684,034.40	\$3,842,017.20	\$3,842,017.20	\$0.00	\$3,842,017.20
EQUIPO.	\$4,326,965.60	\$2,163,482.80	\$2,163,482.80	\$0.00	\$2,163,482.80
TOTALES:	<b>\$12,011,000.00</b>	<b>\$6,005,500.00</b>	<b>\$6,005,500.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$6,005,500.00</b>
PORCENTAJE.	100.00%	50.00%	50.00%	0.00%	50.00%

.- El Primer Regidor, L. A. Miguel Terrazas Villarreal, felicita al Presidente Municipal, C. P. Marcial Saúl García Abraham, por toda la gestión que está realizando, para llevar a cabo éste proyecto, que sin duda alguna hará que nuestro Municipio prospere.

.- El Ing. Antonio Vaquera Martínez, Tercer Regidor, expresa que todos los proyectos que traigan prosperidad a nuestro Municipio, son buenos, nada más checar las condiciones de la inversión privada, ya que muchas veces las empresas se consideran dueños de todo y no dejan que el Municipio ejerza su autonomía, ver esas consideraciones, para que no suceda lo que se está mencionando.

.- El Ing. René Estrada Vargas, Subdirector de Desarrollo Rural: Las condiciones en que la empresa "SUCABRITO", DE Cadereyta, N. L., hace la inversión, es porque está interesado en el mercado ovino y requerirá los servicios del Rastro, a manera de concesión durante el tiempo que sea necesario, hasta que recupere su inversión, todo esto por medio de contratos.

.- El Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, somete a consideración del H. Cabildo la aprobación de: LA PERMUTA DE LAS 2-00 HECTÁREAS, UBICADAS A UN COSTADO DE LA BENEFICIADORA DE FRIJOL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., POR LAS 2-00 HECTÁREAS, DEL C.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.

JOSÉ HUMBERTO CASTILLO AGUIRRE, UBICADAS A UN COSTADO DEL POZO DE AGUA POTABLE NÚMERO 7, POR UNA SUPERFICIE SIMILAR, HABIENDO UNA DIFERENCIA DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DEL C. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO AGUIRRE.

.- Se aprueba por unanimidad: LA PERMUTA DE LAS 2-00 HECTÁREAS, UBICADAS A UN COSTADO DE LA BENEFICIADORA DE FRIJOL, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO., POR LAS 2-00 HECTÁREAS, DEL C. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO AGUIRRE, UBICADAS A UN COSTADO DEL POZO DE AGUA POTABLE NÚMERO 7, POR UNA SUPERFICIE SIMILAR, HABIENDO UNA DIFERENCIA DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DEL C. JOSÉ HUMBERTO CASTILLO AGUIRRE.

8. PUESTA A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE TENGA POR DENOMINACIÓN "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DEL ESTADO DE DURANGO"; A EFECTO DE SUBSANAR Y DEJAR SIN EFECTO LAS DEFICIENCIAS CONTENIDAS EN EL DECRETO DE CREACIÓN ANTERIOR, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1985.

*Municipio de Guadalupe Victoria, Dgo.* Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, comenta que en relación a este punto, para crear una figura jurídica a la cual le antecede otra, sería necesario derogar esa figura jurídica, pero a nosotros como H. Ayuntamiento, no nos corresponde hacerlo, pero sí que extingamos o modifiquemos el decreto del 14 de Noviembre de 1985, en el cual el Congreso del Estado Constituyó un Organismo Descentralizado del Municipio de Guadalupe Victoria, como lo fue el Sistema DIF, desgraciadamente, tiene inconsistencias en donde se hace referencia a otros Municipios, como ejemplo: El Decreto menciona que es Municipio del Oro, Dgo., lógicamente que las gestiones que lleva a cabo el DIF Municipal ante la SHCP, nos obliga a corregir, sobre éste tema se consulta al Congreso del Estado y nos dice que de acuerdo a las facultades de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en su artículo 78 nos dice que: Los ayuntamientos, con objeto de llevar a cabo una oportuna toma de decisiones y una más eficaz prestación de los servicios públicos, podrán crear organismos descentralizados con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para que nos explique más detalladamente pido autorización para que estén presentes y participen el Jurídico del H. Ayuntamiento, Lic. Víctor Hugo Perales Morales, y la Directora del DIF Municipal, Lic. Nayive Salazar Espinoza.

.- Se aprueba por unanimidad.

.- El Lic. Víctor Hugo Perales Morales, Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento, menciona que efectivamente, como dice el señor Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, el Decreto de Creación del organismo del DIF Municipal, presenta graves inconsistencias concretamente en los artículos 14, 16, 17 y 18, en donde hacen referencia a un Municipio totalmente ajeno al de Guadalupe Victoria, anteriormente ya se

...anteriormente ya se...

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



habían detectado éstos detalles, pero no se les dio importancia, ya que por 30 años no se tuvo ningún problema, las objeciones se presentaron en la SHCP, al querer realizar un trámite, para ello solicito la intervención de la Lic. Nayive Salazar Espinoza, Directora del DIF.

.- La Lic. Nayive Salazar Espinoza, Directora del DIF Municipal, menciona que originalmente el Sistema DIF, trabaja con el RFC del Municipio y en la Entidad de Auditoria Superior del Estado, nos hicieron una llamada de atención en donde nos advertían, que era la última vez que permitían que se trabajara con el RFC del Municipio, puesto que el Sistema DIF es una figura Descentralizada y debe tener una figura jurídica única ante la SHCP, por lo cual recomendó que se hiciera el trámite ante el SAT y fue ahí donde nos informaron que no podían, puesto que el DIF de Guadalupe Victoria, Dgo., no existe.

.- El Síndico Municipal, Ing. Gerardo Villarreal Solís, expresa que se tiene que hacer una revocación del decreto del 14 de Noviembre de 1985, en el cual el Congreso del Estado Constituyó un Organismo "Descentralizado" del Municipio de Guadalupe Victoria denominado DIF Municipal.

La Lic. Nayive Salazar Espinoza, Directora de Sistema DIF, comunica que en el SAT, se informó que no se podía hacer ningún trámite en tanto no fuera creado una nueva figura jurídica o bien se diera fe de erratas, en el Congreso del Estado, estimando para esto un tiempo indefinido. En la Entidad de Auditoria Superior del Estado preguntamos que qué iba a pasar con el Sistema DIF de Guadalupe Victoria, Dgo., ya que nos solicitaban avances sobre este tema, para lo cual el Lic. Víctor Hugo Perales Morales, sugirió que se hiciera a través del H. Cabildo, puesto que de la otra forma el Congreso con la fe de erratas, es un proceso tardado.

.- El Lic. Víctor Hugo Perales Morales, comenta que efectivamente el proceso en el Congreso del Estado, es mediante una publicación en el periódico oficial, pero ahí hay mucha tarea legislativa y trámite burocrático y la solución más rápida es someterlo al H. Cuerpo Edilicio a quien le corresponde hacer las modificaciones, creando nuevos organismos o extinguir los ya existentes, es por eso que se pone a consideración para extinguir el decreto del 14 de Noviembre de 1985, en el cual el Congreso del Estado Constituyó un Organismo Descentralizado del Municipio de Guadalupe Victoria denominado DIF Municipal y crear otro Organismo con los mismos objetivos y con las mismas funciones, para lo cual presento el siguiente proyecto:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Decreto número 90 que contiene la Creación del Organismo Público Descentralizado Municipal de asistencia social denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria Durango", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango en fecha 14 de Noviembre de 1985, presenta considerables inconsistencias, al hacer referencia en el contenido del mismo a un municipio totalmente ajeno a la municipalidad de Guadalupe Victoria Durango, concretamente en los artículos DECIMO CUARTO, DECIMO SEXTO, DECIMO SEPTIMO y DECIMO OCTAVO.

SEGUNDO.- Es de suma importancia contar en el municipio de Guadalupe Victoria Durango, con un Organismo de asistencia social que cumpla con las formalidades legales

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



tanto de forma como de fondo que garanticen el funcionamiento óptimo en beneficio de la ciudadanía dentro del marco legal aplicable.

**TERCERO.-** En ejercicio de la autonomía Municipal contemplada en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como en el artículo 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como en los artículos 27 inciso B) Fracción IV y 78 ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; es facultad del H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria Durango, la creación de un nuevo Organismo Público Descentralizado Municipal de asistencia Social, y declarar la extinción del sistema existente.

EL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA, DEL ESTADO DE DURANGO, EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se crea un Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social, que se denominará “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria, del Estado de Durango”; el cual estará dotado de personalidad Jurídica y Patrimonio propio y tendrá su domicilio social en la cabecera del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, sin perjuicio de que pueda establecer en otras poblaciones de la misma, oficinas que estime necesarias para la realización de sus actividades en el cumplimiento de su objeto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El sistema tendrá por objeto:

I. Promover el bienestar social en el Municipio de Guadalupe Victoria, Durango y prestar al efecto, servicios de asistencia social, con apoyo en las normas que dicte el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria Durango; la Secretaría de Salud, a través de los servicios coordinados de Salud Pública en el Estado; y los Sistemas Nacional y Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

- II. Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- III. Fomentar la educación para la integración social.
- IV. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez.
- V. Auxiliar a las Instituciones de asistencia privada, en los términos que determine la Junta de Gobierno y con sujeción a lo que disponga la Ley relativa.
- VI. Operar en su caso establecimientos de asistencia social en el beneficio de menores en estados de abandono, ancianos y minusválidos.

VII. Prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos, minusválidos y familias sin recurso.

VIII. Realizar estudios e investigaciones sobre problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.

IX. Auxiliar a la autoridad competente en la protección de incapaces en los procedimientos civiles y familiares que los afecten de acuerdo con la Ley.

X. Intervenir en el ejercicio de la tutela de menores que corresponda a las autoridades del Municipio en los términos de los ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El patrimonio del sistema se integrara con:

- I. Los subsidios, subvenciones, aportaciones bienes y demás ingresos que los Gobiernos Federal, Estatal o Municipal o las entidades paraestatales o para-municipales le otorguen o destinen; correspondiendo al municipio otorgar un porcentaje del 10% sobre el ingreso municipal.
- II. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.
- III. Los rendimientos, recuperaciones, bienes derechos y demás ingresos que generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- IV. En general, los demás bienes, derechos o ingresos que obtenga por cualquier título legal.

...por cualquier título legal...

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



**ARTÍCULO CUARTO.-** Los bienes muebles e inmuebles que formen parte del patrimonio del sistema, tendrán el carácter de utilidad pública y serán inalienables, imprescriptibles e inembargables en los términos de la Ley de Bienes del Estado de Durango, quedando en consecuencia su tratamiento sujeto a las disposiciones de la Ley mencionada.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El patrimonio del sistema, así como los actos y contratos en que intervenga y de los cuales se deriven obligaciones fiscales a su cargo, no estarán sujetos a impuestos o derechos estatales o municipales, salvo el caso de los supuestos de la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los órganos de dirección, operación y administración del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Guadalupe Victoria, Durango serán:

- I. El patronato
- II. La Junta de Gobierno
- III. La Dirección General y
- IV. Responsables de Programas.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** El Patronato estará integrado por un mínimo de tres miembros, que serán designados y removidos libremente por el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango, por conducto del Presidente de la Junta de Gobierno. Los miembros del patronato no recibirán retribución alguna y se seleccionaran de entre los sectores públicos, social y privado.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** El patronato tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Rendir opinión y emitir recomendaciones sobre los planes de trabajo, programas de actividades, presupuestos, informes y estados financieros anuales del sistema.
- II. Apoyar las actividades del sistema y formular recomendaciones para la mejor realización de los mismos.
- III. Contribuir a la obtención de recursos que permitan el incremento del patrimonio del sistema y el cabal cumplimiento de su objetivo.
- IV. Designar de entre sus miembros al Presidente y al secretario del mismo.
- V. Expedir su propio reglamento interno de organización y funcionamiento.
- VI. Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

**ARTÍCULO NOVENO.-** El patronato celebrara dos sesiones ordinarias al año y las extraordinarias que se requieren de conformidad con el reglamento respectivo.

**ARTÍCULO DECIMO.-** El reglamento interior del patronato, señalara las atribuciones específicas de su presidente y secretario.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.-** La Junta de Gobierno estará integrada por el Presidente del Patronato quien a su vez presidirá la Junta, por el Director General del Sistema y, cuando menos por otros tres miembros más del sector público, que serán designados y removidos libremente por el propio Ayuntamiento, el Presidente de la Junta y el Director General del Sistema, representaran a la Junta de Gobierno ante el Patronato. Los miembros de la Junta de Gobierno no percibirán remuneración alguna y serán suplidos en sus ausencias por quienes sean designados para este efecto por los Titulares.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO.-** La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Establecer las directrices generales para el eficaz funcionamiento del organismo.
- II. Aprobar los planes y programas de trabajo, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del sistema.
- III. Estudiar y aprobar los proyectos de inversión del sistema.
- IV. Conocer y aprobar los proyectos de convenios, contratos y demás actos jurídicos o administrativos que hayan de celebrarse en cumplimiento del objeto del sistema.

.. del objeto del sistema...

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**



- V. Designar y remover a propuesta del Director o Presidente General del Sistema a los funcionarios del organismo.
  - VI. Aprobar los reglamentos para la organización y funcionamiento, así como los manuales de procedimientos y de servicios al público del sistema.
  - VII. Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos y programas del sistema, conforme a los que correspondan a los Sistemas Nacional y Estatal. Realizando las acciones necesarias para ese efecto.
  - VIII. Actuar a través de su Presidente, como representante legal y administrativo del sistema, pudiendo delegar estas facultades en otros órganos del propio sistema, en los términos de los ordenamientos legales aplicables.
  - IX. Aprobar la aceptación de herencia, legados, donaciones y demás liberalidades y;
  - X. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del sistema y las que sean necesarias para hacer efectivas las facultades anteriores.
- ARTÍCULO DECIMO TERCERO.-** La Junta de Gobierno celebrara sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requiera, de conformidad con el Reglamento respectivo-

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.-** El Ayuntamiento de Guadalupe Victoria, Durango., designara y removerá libremente al Director General del Sistema Municipal, quien deberá ser ciudadano mexicano por nacimiento y contar preferentemente con experiencia en materia administrativa y de asistencia social.

- ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.-** El Director General tendrá las siguientes facultades:
- I. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
  - II. Presentar a la Junta de Gobierno las propuestas, proyectos e informes que esta requiera para el eficaz cumplimiento de sus funciones.
  - III. Presentar a conocimiento y aprobación de la Junta de Gobierno los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales del sistema.
  - IV. Presentar a la Junta de Gobierno, informes y estados financieros bimestrales, acompañados de los comentarios que estime pertinentes a los reportes, informes y recomendaciones que al efecto formule el comisario.
  - V. Proponer a la Junta de Gobierno la designación y remoción de los responsables de programas.
  - VI. Efectuar los nombramientos del personal y llevar las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales.
  - VII. Planejar, dirigir y controlar el funcionamiento del sistema con sujeción a las instrucciones a la Junta de Gobierno.
  - VIII. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del sistema.
  - IX. Actuar como apoderado del sistema, con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración con todas las facultades, aun las que se requieran cláusula especial conforme a la Ley, pudiendo substituir y delegar en uno o más apoderados los mandatos conferidos y;
  - X. Las demás que se determinen o le sean delegadas por la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO.-** Las relaciones de trabajo entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango., y su personal, se regirán por las disposiciones de los ordenamientos legales que regulen las relaciones laborales entre el Municipio de Guadalupe Victoria y los servidores públicos bajo sus dependencias.

**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.-** Los trabajadores para el Sistema Descentralizado para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria, del Estado de

...Victoria, del Estado de...

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.**  
**H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.**



Durango; disfrutarán de las prestaciones de seguridad social que determinen los ordenamientos legales aplicables y la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.-** El Sistema cuando lo estime conveniente, emitirá su opinión ante el H. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe Victoria, Durango., o ante el Gobierno del Estado, en relación con el otorgamiento de subsidios o instituciones públicas o privadas que actúen en el campo de las asistencia social dentro del propio Municipio.

**ARTÍCULO DECIMO NOVENO.-** El sistema podrá celebrar Convenios de Coordinación con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de atender al debido cumplimiento de sus fines.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.-** Todos los bienes muebles e inmuebles propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria Durango, pasaran a ser propiedad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria del Estado de Durango; formando parte de su patrimonio adquiriendo además el carácter de bienes de utilidad pública.

**TERCERO.-** Las personas que actualmente laboran en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria Durango, continuarán prestando sus servicios en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria del Estado de Durango, sujetando su relación laboral a las disposiciones del nuevo sistema descentralizado.

**CUARTO.-** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalupe Victoria del Estado de Durango, ejercerá los derechos y cobranzas que a su favor o pendientes de ejercicio tuviere el sistema que se extingue; así mismo adquiere las obligaciones que tuviere el sistema suprimido frente a particulares e instituciones.

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Dado en Sesión de Cabildo a los (30) treinta días del mes de Mayo del año (2014) Dos Mil Catorce.

- El Síndico Municipal, Ing. Gerardo Villarreal Solís, pregunta que qué pasaría con las personas que llevan determinada antigüedad, se les respetaría su antigüedad.

- El Lic. Víctor Hugo Perales Morales, contesta que el nuevo organismo creado absorbe las responsabilidades de la anterior.

- El Primer Regidor, L. A. Miguel Terrazas Villarreal, sugiere al asesor jurídico que se tenga mucho cuidado por si se presentara una situación jurídica con el Sistema anterior, ya que el de nueva creación no tendría la misma personalidad; que se informe que todos los derechos y obligaciones que se tienen ahorita, pasen exactamente al nuevo Sistema Descentralizado.

- El Tercer Regidor, José Antonio Vaquera Martínez, comenta que de hecho lo único que se le agrega es la palabra "Descentralizado".

- El Lic. Víctor Hugo Perales Morales, Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento responde que sí que es el concepto que se agrega "Descentralizado" y si ustedes están de acuerdo aprobar el nombre que a partir de que se apruebe sea "Sistema Descentralizado para el Desarrollo Integral de la Familia", y todos los objetivos y los fines siguen siendo los mismos, el problema se presentaba al hacer referencia a otro Municipio.

- El Primer Regidor, L. A. Miguel Terrazas Villarreal, pregunta de cómo se preverían las obligaciones del actual sistema con el nuevo, en el decreto de creación.

- El Lic. Víctor Hugo Perales, Asesor Jurídico del H. Ayuntamiento: lo que se puede hacer es establecer un convenio de reconocimiento de la obligación, que de hecho ese punto viene en el decreto que estamos modificando en el artículo 4º.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



- El Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, expresa que de lo que se trata es de darle certidumbre jurídica a quienes tengan tratos con el DIF, todos conocemos la disposición y capacidad que existe para atender todo lo relacionado con su funcionamiento, lo ideal sería que en el transitorio se estipulara que el organismo absorbe los derechos y obligaciones de la anterior figura jurídica.

- El Lic. Victor Hugo Perales Morales, Asesor Jurídico: Se puede hacer para evitar malas interpretaciones, agregar el cuarto transitorio, que establezca que los derechos y obligaciones del Sistema actual, los absorbe el nuevo organismo.

- El Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, somete a consideración del H. Cabildo la aprobación de la extinción del organismo Descentralizado DIF y la creación de un nuevo sistema, y que en el proyecto presentado se haga un agregado que estipule los derechos y obligaciones, para que en el futuro no exista controversia sobre todo con particulares.

8. - Se aprueba por unanimidad, LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE TENGA POR DENOMINACIÓN "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DEL ESTADO DE DURANGO"; A EFECTO DE SUBSANAR Y DEJAR SIN EFECTO LAS DEFICIENCIAS CONTENIDAS EN EL DECRETO DE CREACIÓN ANTERIOR, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1985.

**9. ASUNTOS GENERALES:**

- a) - La Octava Regidora, C. María Dolores Pilar Baidón Fraire, hace saber que en la oficina De Regidores de la fracción del PAN, no existe equipo de cómputo.
- El Cuarto Regidor, C. P. Obed Jiménez Cazales, comenta que ya platicó con el señor Presidente Municipal, y ya se habían autorizado, pero que ya pasaron varios meses y no se ha resuelto nada.
- El Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, pregunta que quien se la llevó la existente, que se tiene que revisar el inventario y el acta de entrega para ver que dejaron en la pasada administración, investigar en Contraloría, para que gire instrucciones y entregarle el equipo que haga falta en estas oficinas.
- b) - El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, comenta que a iniciativa del Departamento de Sistemas y a raíz de que se han estado observando algunas fallas y deficiencias con las secretarías de los diferentes departamentos, se vio la necesidad, de implementar un curso de capacitación. También informarles que muchos de los equipos de computo, ya dieron lo que tenían que dar, y que anteriormente se había acordado en sesión de H. Cabildo, que a través de una partida se cubriera lo más urgente.
- c) - El Síndico Municipal, Ing. Gerardo Villarreal Solís, hace uso de la palabra, para recordar que el día (5) cinco de Junio, es el día del medio ambiente y que también a raíz de la tragedia que pasó el (5) cinco de Julio del (2009) dos mil nueve, en Hermosillo Sonora, donde fallecieron (49) niños, se decretó día de duelo Nacional y a las Instituciones del Gobierno se nos pide colocar un moño negro, para acordarnos de esa tragedia.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.

- d) .- El Tercer Regidor, Ing. José Antonio Vaquera Martínez, manifiesta que en relación al tema de liquidaciones a los ex trabajadores, se sabe que se está sujeto a los recursos que pudieran existir en la Presidencia; pero si causa inconformidad con la gente, es conveniente una reunión del Presidente y el Tesorero, para ver qué cantidad se dispone cada mes y no traer a la gente con vueltas, porque eso genera una imagen negativa de la Presidencia Municipal, es mejor que a la gente le digan que venga para Diciembre, pero que sea algo real y así evitar la molestia en la gente y salvar la imagen del H. Ayuntamiento, del Presidente Municipal y del Tesorero.
- .- El Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, expresa que por su parte ha tenido buena disposición para liquidar a los ex trabajadores, pero que son situaciones que están fuera de su alcance y que se han hecho programaciones de pago y que desgraciadamente se han estado recibiendo multas y recortes del presupuesto y asegura que en la medida de las posibilidades y de los recursos se habrá de solucionar éste problema de los ex trabajadores y aprovechando que se encuentra presente el Lic. Víctor Hugo Perales Morales, pido autorización para que explique cómo hemos ido avanzando con este problema.
- El Lic. Víctor Hugo Perales Morales, Asesor Jurídico, expresa que en relación al problema de los ex trabajadores se lleva aproximadamente un 85% de avance de lo que se generó al inicio de ésta administración, y si se depende en un 100% de los recursos que cada mes facilite la Dirección de Finanzas, se distribuye de tal manera que podamos solucionar el mayor número de casos posibles, se han estado publicando listas para no crear zozobra en los ex trabajadores, desgraciadamente en el mes de Mayo no se pudo hacer o realizar pagos por los gastos que conlleva el día de las madres y del maestro. También informarles de que se presentan casos de personas que nunca estuvieron en la nómina y que a veces tratan de sacar provecho, para lo cual se les pide que presenten algún respaldo o comprobante.
- .- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, comenta que conoce algunos de esos casos y que son de A. Amaro y de Ignacio Ramírez y que la verdad, no tienen argumentos y que es mejor desengaños.
- .- El Cuarto Regidor, C. P. Obed Jiménez Cazales, toma la palabra para solicitar que se presente ante Regidores el Estado General de los ex trabajadores, incluyendo a los que ya se liquidaron y a los que tengan laudo, a quienes se les ha hecho pagos parciales, si se han hecho convenios, para tener una información más detallada y que la relación se haga llegar a Secretaría para que se nos informe.
- e). .- El de la voz, C. P. Obed Jiménez Cazales, Cuarto Regidor, invita a los integrantes del H. Ayuntamiento para que por lo menos cada 45 días, en las sesiones del H. Cabildo se comente el seguimiento de acuerdos, que se hicieron en sesiones anteriores y ver si se resolvieron o que avance llevan, porque se podría pensar que porque es una propuesta del PAN, no se le hace caso, pero al final de cuentas, quien se mira perjudicado es el propio Municipio.
- .- El Noveno Regidor, C. J. Carmen Fernández Padilla, comenta que él vive en la Colonia Ejidal y que ha observado que desgraciadamente hay muchas lámparas que no prenden, específicamente las que se encuentran en la parte donde se ubica el gimnasio al aire libre;

...ubica el gimnasio al aire libre...

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



lo que ha provocado que los aparatos los descompongan malvivientes, no sabe qué estará pasando, si el Director de Servicios Públicos, no tiene recursos, él argumenta que se roban el cable, en ese sentido coincido con el Cuarto Regidor, porque de nada sirve tener un gimnasio, si los aparatos están desbaratados, los Regidores recibimos los reclamos y las quejas de la ciudadanía, que al no cumplirles, vierte comentarios muy negativos hacia el H. Ayuntamiento.

- El Presidente Municipal Constitucional, C. P. Marcial Saúl García Abraham, expresa que coincide con lo expresado anteriormente por los Regidores C. P. Obed Jiménez Cazales y J. Carmen Fernández Padilla, para lo cual propone reuniones con los Directores de los Departamentos involucrados en sus peticiones, ya que se plasman en el acta de Cabildo, pero no se cumplen, entonces darnos un tiempo para reunirnos y poder dar seguimiento a lo que en las reuniones se dice. En lo que refiere el Cuarto Regidor, C. P. Obed Jiménez Cazales, le menciona que este H. Ayuntamiento se ha caracterizado, por el respeto y equidad sin distingo de colores partidistas.

.- El Cuarto Regidor, C. P. Obed Jiménez Cazales, propone que se ejecuten acciones judiciales, para evitar que se sigan robando el cable.

1). - El Segundo Regidor, C. Francisco Luna Ríos, participa para proponer un evento cultural de gala, mediante una exposición fotográfica de todos los fotógrafos de la región, para promover la convivencia familiar; todo esto se haría con el fin de apoyar a personas con problemas de salud, mediante lo recaudado se apoyará a una persona que carece de vivienda y que tiene problemas de audición.

- El Noveno Regidor, C. J. Carmen Fernández Padilla, expresa que la idea es buena, puesto que se promovería a jóvenes que tienen habilidades artísticas, y que aparte sería una forma de apartarlos de los vicios y de influencias negativas; por mi parte apoyo la propuesta del Tercer Regidor, ya que los jóvenes pensarán que la Presidencia Municipal los apoya.

.- El Primer Regidor, L. A. Miguel Terrazas Villarreal, felicita al Segundo Regidor, C. Francisco Luna Ríos, por la propuesta y sumarse con el apoyo, pero aparte pedirle al Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), para que nos ayuden en la logística de éste evento.

.- El Séptimo Regidor, Profr. Javier Eliasib Arámbula Ramos, de igual forma felicita al Regidor, por esta propuesta, decir que la comisión de Cultura estamos listos para brindar todo el apoyo.

.- La C. Josefina Mendoza Mendoza, Quinto Regidor, comenta que le parece muy buena, ojala y se pueda llevar a las comunidades para beneficio de nuestros jóvenes.

.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, pregunta al Segundo Regidor, C. Francisco Luna Ríos, que si ya se tiene una idea bien definida, sobre cómo se llevaría el evento.

.- El Segundo Regidor, C. Francisco Luna Ríos, menciona que ya se ha estado platicando con el Instituto Municipal de Arte y Cultura (IMAC), que la idea es que sea de gala, vender mesas, mirar si se tiene éxito, por ejemplo si se venden 10 mesas, buscar un lugar pequeño; si se venden 20 mesas buscar otro lugar y así sucesivamente.

.- El Secretario del H. Ayuntamiento, Profr. Victorino Cabrera Ontiveros, informa que le parece bien, sepa usted que como Secretaría, estamos a la orden para apoyarlo en todo.

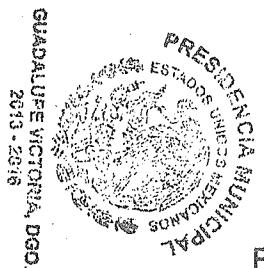
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA 019.  
H. AYUNTAMIENTO 2013-2016.



7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro punto que tratar se da por Clausurada la Décima Novena Sesión Ordinaria, siendo las 15:10 horas del día 30 de Mayo de 2014, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

DAN FE.



C. P. MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ING. GERARDO VILLARREAL SOLÍS.  
SÍNDICO MUNICIPAL.

L.A. MIGUEL TERRAZAS VILLARREAL.  
PRIMER REGIDOR.

C. FRANCISCO LUNA RÍOS.  
SEGUNDO REGIDOR.

ING. JOSÉ ANTONIO VAQUERA MARTÍNEZ  
TERCER REGIDOR.

C.P. OBED JIMÉNEZ CAZALES.  
CUARTO REGIDOR.

C. JOSEFINA MENDOZA MENDOZA.  
QUINTO REGIDOR.

C. ISIDRO IBARRA ALMEDA.  
SEXTO REGIDOR.

PROFR. JAVIER ELIASIB ARÁMBULA RAMOS.  
SÉPTIMO REGIDOR.

C. MARÍA DOLORES PILAR  
BAIDÓN FRAIRE.  
OCTAVO REGIDOR.

C. J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA.  
NOVENO REGIDOR.

PROFR. VICTORINO CABRERA  
ONTIVEROS.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

El Suscrito PROF.R. VICTORINO CABRERA ONTIVEROS, en mi calidad de Secretario del H. Ayuntamiento de Guadalupe Victoria Durango, con fundamento en el artículo 71 Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hago constar que la presente es copia fiel de la original que tuve a la vista la cual consta de 30 (treinta) fojas útiles:



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO- NO REELECCION.  
Ciudad de Guadalupe Victoria Dgo., a 1º de Julio de 2014.

*C. S.*

PROFR. VICTORINO CABRERA ONTIVEROS  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE VICTORIA DURANGO.



**EXPEDIENTE : 249/2014**  
**ACTOR : MARINA SOLÍS MORÁN**  
**DEMANDADO : JUAN MARTÍNEZ DÍAZ**  
**POBLADO : "EL REFUGIO"**  
**MUNICIPIO : POANAS**  
**ESTADO : DURANGO**  
**ACCIÓN : PRESCRIPCIÓN POSITIVA**

Durango, Durango., a 13 de agosto de 2014.

C. JUAN MARTÍNEZ DÍAZ.

### EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rubro, se dictó un acuerdo en audiencia el día doce de agosto del año en curso, en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no se pudo localizar el domicilio en donde se pudiera emplazar personalmente al demandado **JUAN MARTÍNEZ DÍAZ**, causahabiente de **MARÍA ALEJANDRINA NAVA SALAS** y/o **ALEJANDRINA NAVA SALAS**, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico de mayor circulación en el Municipio de Poanas, Estado de Durango y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Poanas, Estado de Durango, y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que en auto de veintitrés de abril de dos mil catorce, se tuvo a **MARINA SOLÍS MORÁN**, demandándole entre otras prestaciones la prescripción adquisitiva de la parcela número 172, con superficie de 1-04-89.62 hectáreas, ubicada en el ejido "EL REFUGIO", Municipio de Poanas, Estado de Durango; para que de contestación a la demanda, o en su defecto, haga las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia que se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, sito en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta ciudad de Durango, Estado de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180, de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición del citado demandado las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, haciéndoles saber a las partes contendientes que quedan vigentes las prevenciones y apercibimientos ordenados en autos.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.



---

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

**PROFR. JAIME FERNANDEZ SARACHO, Director General**

Hidalgo No 328 Sur, Col. Centro Durango, Dgo. C.P. 34000

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado